

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 339

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00303

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 27/05/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS ARBITRALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, META 010		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070100250114	ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS ARBITRALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
Actividad del POI:	ASESORAMIENTO TECNICO NORMATIVO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS ARBITRALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA EL PLAN COPESCO-2025



 UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
 Abog. Persi Harold
 Hurtado Vargas
 JEFE DE UAL (e)
 PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de un Profesional en Derecho, con la finalidad de realizar asesoramiento en Asuntos arbitrales y en contrataciones del estado por cuanto la Entidad tiene entre sus principales funciones la propuesta y evaluación del plan anual de contrataciones y la atención oportuna de los requerimientos de bienes, servicios y Obras; asimismo, los procedimientos de selección registrados en el PAC, y los contratos que derivan de los mismos, lo que conlleva a realiza la ejecución contractual en concordancia con lo señalado en la Ley y Reglamento en Contrataciones del estado y además se requiere asesoramiento en ARBITRAJES y conciliaciones que tiene pendientes la Entidad y es parte el PLAN COPESCO para el ejercicio anual 2025..

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de los servicios para el Asesoramiento jurídico el asuntos arbitrales y en Contrataciones con el Estado (pronunciamientos legales) y soporte legal en todo lo que corresponda a procedimientos de selección y ejecución contractual de la contratación de bienes, servicios y ejecución de Obra en concordancia con lo señalado en la Ley y Reglamento en Contrataciones del estado y asesoramiento en los Arbitrajes y conciliaciones que tiene pendiente el PLAN COPESCO para el ejercicio anual 2025

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

La contratación de un (01) servicio que permitirá tener la documentación organizada concerniente al ejercicio 2025 y anteriores la que se ejecutará previa revisión, organización y análisis de los expedientes en materia arbitral y contrataciones con el Estado, proyectando opiniones, informes y documentos relacionados a las controversias surgidas en materia arbitral y contrataciones con el Estado (pronunciamientos legales).

3.2 Actividades

Descripción de las actividades a realizar:

- Revisar y efectuar las acciones administrativas en asuntos arbitrales del PLAN COPESCO.
- Revisar los documentos (requisitos) presentados por los postores para el perfeccionamiento del contrato.
- Proyectar contratos y adendas que deriven de los procedimientos de selección.
- Interpretar los dispositivos legales que tengan incidencia en la gestión de las contrataciones públicas y emitir opinión de corresponder y/o informe técnico.
- Revisar las solicitudes de prestaciones adicionales y complementarias entre otros.



 UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
 PLAN COPESCO
 CONTROL PREVENTIVO
 ABRASTE

- Apoyar en el asesoramiento de la ejecución contractual de los contratos que deriven de los procedimientos de selección.
- Proyectar informes u otros documentos que deriven de la ejecución contractual y/o arbitrajes de los contratos y/o procedimientos de selección.
- Proyectar documentos de respuesta a las solicitudes de información de las diferentes dependencias de la Entidad y otras Entidades del sector público y privado.
- Brindar Asesoramiento Legal frente a los procesos de arbitraje y conciliación que tiene pendiente la Entidad.
- Brindar Asesoramiento Legal a las áreas Usuarias respecto a fijar la posición técnico legal, para conciliaciones y arbitrajes solicitados por la Procuraduría Pública Regional.
- Proyectar las opiniones legales o pronunciamientos que le sean solicitados en materia de contratación pública que requiera la entidad para el cumplimiento del presente servicio.
- Concurrir a todo tipo de instituciones públicas o privadas en función a las necesidades e intereses de la Entidad.
- Asistir a las reuniones de coordinación que se le solicite.

3.3 Seguros

El contratista deberá contar con un seguro contra todo riesgo, la misma que estará vigente durante la ejecución del servicio.

NOTA: Se acreditará para la suscripción del contrato y/o orden de servicio.

3.4 Modalidad de pago

Suma alzada

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.5.1 Lugar

Sede central Plan COPESCO-Plaza Túpac Amaru S/N.

3.5.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de 60 días calendario, computados partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos

- Contar con Certificación OSCE vigente.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con RNP vigente.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.

4.2 Personal

A. Personal clave

- Profesional en Derecho titulado.
- Contar con Colegiatura y habilitación vigente.
- Contar con 05 años a más de experiencia general entre entidades públicas y privadas las mismas que serán computadas desde la colegiatura: (acreditar con certificados de trabajo, contratos, orden de servicio, recibos por honorarios)
- Experiencia mínima específica de 4 años en el sector público, realizando funciones y/o actividades relacionadas a contrataciones públicas.
- Cursos y/o diplomados en Contratación Pública como mínimo 200 horas mínimo.
- Cursos y/o diplomados en Gestión Pública como mínimo 200 horas mínimo.
- Cursos y/o diplomados en Arbitraje y/o Contrataciones con el Estado, mínimo 200 hrs.

NOTA: La documentación se acreditará mediante copia simple de los certificados; y/o certificados; y/o contratos; y/o ordenes de servicios, con sus respectiva constancia de prestación en la etapa de cotización.



V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

POR VICIOS OCULTOS.- El plazo máximo de responsabilidad de "EL CONTRATISTA" por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.2 Entregables

El servicio constará de 02 entregables como se indica:

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	Deberá entregar una carta de actividades cumplidas, en el cual, deberá sustentar y acreditar de las acciones del asesoramiento en contratación pública y actos administrativos de la Entidad, así como opiniones legales. Plazo: A los 30 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
SEGUNDO ENTREGABLE	Deberá entregar una carta de actividades cumplidas, en el cual, deberá sustentar y acreditar las acciones del asesoramiento en contratación pública y actos administrativos de la Entidad, así como opiniones legales. Plazo: A los 60 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

5.3 Confidencialidad

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información, no pudiendo el contratista difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

5.4 Propiedad intelectual

Las partes acuerdan que todos los derechos de propiedad intelectual, tales como opiniones, proyectos de oficios, cartas, resoluciones, etc., desarrollados por el contratista, que surjan en el marco de este contrato, serán de propiedad exclusiva del Plan COPESCO, comprometiéndose a no utilizarla o divulgarla sin el consentimiento previo y por escrito del Plan COPESCO.

5.5 Conformidad

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal en los plazos establecidos por ley, en caso de existir observaciones se otorgará un plazo adicional de 02 días calendarios para su subsanación, la que será comunicada al contratista.

5.6 Forma y condiciones de pago

El pago será de manera parcial.

PAGO	DETALLE	% A PAGAR
1° pago	Correspondiente al primer entregable	50%
2° pago	Correspondiente al segundo entregable	50%

5.7 Gastos por desplazamiento.

De existir, estos serán considerados conforme a las normas vigentes para el caso.

5.8 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.8.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

5.9 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.10 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.11 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.12 Gestión de Riesgos:

No se identificaron riesgos

5.13 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- Multa.
- Inhabilitación temporal.
- Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.14 Aplicación supletoria.

Se aplicará supletoriamente lo dispuesto en las leyes de la materia.

